

Instructivo – Solicitud de beneficio de pasajes otorgado por OIM

La **Organización Internacional para las Migraciones -OIM** ofrece un programa de beneficios destinado a todas aquellas personas que hayan recibido una beca, invitación, o admisión para realizar doctorados, postgrados académicos, maestrías, pasantías, seminarios, entre otros, en el exterior.

La Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presta su conformidad y apoyo para que estas personas puedan obtener, a través de OIM, un beneficio en el descuento de sus pasajes aéreos mediante el otorgamiento de tarifas especiales acordadas con diversas compañías aéreas.

IMPORTANTE: Si bien no genera un descuento propiamente dicho, ya que el/la estudiante debe costear el 100% del pasaje, al tratarse de una organización nacional, los pasajes no tienen impuestos, por lo que el valor es significativamente menor a realizarlo por las "vías tradicionales" de compra. El otro beneficio es que se trabaja con aerolínea de bandera y suelen emitir pasajes directos, abiertos, con reprogramaciones incluídas, etc.

Pasos a seguir

1. Enviar un correo electrónico a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) a pasajesoim@mrecic.gov.ar:
 - a. Copia de DNI
 - b. Itinerario de viaje con especificación de origen-destino y fecha estimada de salida y regreso
 - c. Nota dirigida a la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos donde se describa el motivo del viaje
 - d. Documento de la institución del país de destino en la que el/la solicitante realizará la actividad que justifique el viaje (carta de admisión/aceptación, invitación formal o equivalente).
 - e. Constancia de inscripción (si corresponde)
 - f. Certificado MiPyME (en caso de micro, pequeños/as o medianos/as empresarios/as y emprendedores/as)
2. En caso de cumplirse los requisitos del programa y que la documentación entregada está completa, la DNCIN realiza una Nota Aval dirigida a la OIM.
3. La DNCIN informa vía correo electrónico al/a la interesado/a que el beneficio fue aprobado, adjuntando la Nota Aval.
4. El trámite continúa a instancias de la OIM: el/la interesado/a debe enviar la documentación completa a la casilla iombuemovilidad@iom.int:
 - a. Copia de pasaporte
 - b. Visa¹, en caso que el viaje supere los 3 meses de estadía o bien el país de llegada así lo requiera
 - c. Destino, fecha de salida y de regreso con un rango de fechas alternativas

¹ Puede obviarse hasta el momento en el que el/la estudiante la reciba. En este caso deberá así indicarse en el mail. En el caso de estudiantes que viajen a Europa con pasaporte europeo, se solicita enviar el pasaporte con el que deberá ser emitido el pasaje.

- d. Contacto telefónico
 - e. Nota Aval de DNCIN/ACIAH dirigida a la OIM
5. Finalmente, la OIM contacta con el/la interesado/a para concretar la reserva del pasaje

IMPORTANTE: Para pagar el pasaje (al cambio del día de emisión del pasaje), la OIM tiene una Cta. Cte. disponible. El/la estudiante debe depositar en cualquier sucursal del banco o por transferencia de tipo inmediata.

IMPORTANTE: Se recomienda comenzar la gestión apenas el/la estudiante recibe la carta de aceptación, independientemente si ya recibió su visa de estudios o no.

Se anexa el **instructivo con toda la información**. Se sugiere contactarse por correo electrónico ante cualquier duda: pasajesoim@mrecic.gov.ar

En el siguiente link se encuentran los pasos a seguir para solicitar el beneficio: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/cooperacion-argentina/beneficios-en-pasajes-aereos>



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Beneficios para realizar estudios en el exterior

Este programa está destinado para todas aquellas personas que hayan recibido una beca, invitación, o admisión para realizar doctorados, postgrados académicos, maestrías, pasantías, seminarios, congresos y expertos que expongan en el exterior.

La Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presta su conformidad y apoyo para que estas personas puedan obtener, a través de OIM, un beneficio en el descuento de sus pasajes aéreos mediante el otorgamiento de tarifas especiales acordadas con diversas compañías aéreas.

Instrucciones:

1. Solicitud de beneficio Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El interesado deberá efectuar el pedido de beneficio sobre los pasajes mediante una nota dirigida a:

**Dirección General de Cooperación Internacional
DGCIN
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Esmeralda 1212, 12° piso
Capital Federal**

Contenido: Describir brevemente los motivos del viaje y la ruta a realizar (fecha aproximada de salida desde el lugar de residencia al de estudio, ciudad de llegada, lo mismo para la vuelta).

Adjuntar el escaneo de la inscripción en la institución donde va a realizar la beca o postgrado, y del original de la admisión/aceptación de la institución receptora, también del DNI (1era y 2da hoja).

Dicha nota debe ser firmada, escaneada y enviada por correo electrónico en archivo adjunto con el DNI y la aceptación, en formato pdf. a pasajesoim@mrecic.gov.ar no es necesario presentarse personalmente, las consultas telefónicas de 10:00 a 13:00 hs. Tel: 4819-7268.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2- Solicitud de reserva OIM

Se puede realizar de la siguiente manera:

- **Telefónicamente:** De lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas. Tel: (011) 4811-9148/4813-9940. Para turnos, llamar a los mismos teléfonos.
- **Personalmente, solicitando un turno previamente:** De lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas, en Callao 1046 2do piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: iombuemovilidad@iom.int

Incluir la siguiente información:

- Copia de pasaporte,
- Visa, en caso de que el viaje supere los 3 meses de estadía o bien el país de llegada así lo requiera,
- Destino, fecha de salida y de regreso con un rango de fechas alternativas,
- Contacto telefónico.

Importante: En caso de no incluir algunos de los datos requeridos quedará sin efecto la solicitud de cotización o reserva.

Beneficios Tarifas OIM: Según destino, estadía y compañía aérea.

Las tarifas serán informadas por OIM una vez autorizado el trámite.

Importante: La duración del pasaje tiene un máximo 12 meses a partir de la fecha de emisión del pasaje.

Para poder aplicar el beneficio, toda la ruta debe ser cubierta por una sola compañía aérea o compañías aéreas que tengan acuerdos entre ellas.

Se debe efectuar la reserva con la debida anticipación a la fecha de viaje para obtener las mejores tarifas.

Las respuestas a las solicitudes de información y/o reserva, serán efectuadas **dentro de los 3 días hábiles.**



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Tener en cuenta que **MODIFICAR** el pasaje **YA EMITIDO dentro de la validez del mismo**, puede tener un costo adicional a causa de las penalidades establecidas por las compañías aéreas.

3- Autorización Cancillería

A los cuatro días de presentada la nota ante el Ministerio (indicada en el Punto N°1), el pasajero/a deberá comunicarse con Cancillería para confirmar que la nota haya sido autorizada. Con esta información podrá iniciar los trámites con la OIM.

4- Forma de pago

Para pagar el pasaje (al cambio del día de emisión del pasaje), la OIM tiene una Cta. Cte. disponible. (Consultar datos).

Debe depositar en cualquier sucursal del banco o por transferencia de tipo **inmediata**.

Una vez realizado el pago es requerimiento que el comprobante sea enviado vía e-mail a la siguiente casilla de correo: iombuemovilidad@iom.int

A efectos de emitir el pasaje, debemos ver reflejada la acreditación en nuestra cuenta, de esta manera evitaremos posibles cancelaciones de reservas.

No se reciben pagos en efectivo en nuestras oficinas, ni cheques.

5- Equipaje

Varía según la compañía aérea y acuerdos establecidos.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

6- Tasa de servicio

La OIM percibe una tasa de servicio por la compra de pasaje, en concepto de gastos administrativos que se detallará en el recibo oficial de OIM que se entregará una vez recibido el pago correspondiente.

Una vez abonada la tasa de servicios no es posible su reintegro en ningún caso.

7- Cierre anual OIM

Debido al cierre anual contable, informamos que existe un receso temporal a mediados del mes de diciembre en el cual la Organización no puede recibir pagos después de esa fecha, por lo tanto, pedimos que aquellos pasajeros que deban viajar a fines de diciembre o principios de enero, realicen el trámite 30 días antes.